



Red Televisiva Megavisión S.A y Filiales

Políticas Comerciales

Fiel a su constante compromiso en orden a observar y cumplir con la legislación sobre libre competencia, MEGA ha incorporado a sus Políticas Comerciales y a las de sus filiales, las siguientes medidas tendientes a salvaguardar de mejor manera dicho compromiso:

Política N° 1: Sobre la Prohibición de Ventas Atadas:

No se puede imponer, a un cliente o agencia de medios, la obligación de publicitar, en forma conjunta, en MEGA y en una o más radios del grupo, bajo sanción de no poder publicitar en ninguno de dichos medios, sino acepta la condición.

Política N° 2: Sobre las Condiciones para ventas conjuntas o multiplataformas

Se podrá realizar ventas conjuntas de espacios publicitarios en distintos medios y/o plataformas de MEGA, solo si se cumplen las siguientes condiciones:

- 1.- Que los clientes y agencias de medios también cuenten con la alternativa de poder adquirir por separado uno o más de los espacios publicitarios agrupados.
- 2.- Que el precio de los espacios publicitarios agrupados sea superior, a lo menos, al precio de venta por separado del espacio publicitario integrante de mayor valor, o bien, que el precio del paquete de espacios publicitarios sea mayor a la suma de los precios de cada uno de los espacios que integran el paquete, vendido por separado, excluyendo de tal resultado, el precio del de menor valor.

Política N° 3: Sobre el precio y condiciones de venta entre empresas del Grupo:

Toda venta realizada a una empresa del grupo debe ser, en cuanto a condiciones comerciales (tarifas, descuentos, etc), tratada y gestionada de igual forma que las demás ventas, es decir, no se pueden realizar discriminaciones arbitrarias ni subsidios cruzados.